



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 3 de octubre de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO APRUEBA PROYECTO DE LEY PARA AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE DESTILERÍAS AGRÍCOLAS PARA VENDER LICOR EN FERIAS ESTATALES Y DE CONDADOS, ASÍ COMO EN MERCADOS AGRÍCOLAS

El Gobernador Andrew M. Cuomo aprobó el día de hoy una legislación que les permitirá a las destilerías agrícolas con licencia, vender sus licores en la Feria Estatal de Nueva York, en reconocidas ferias del condado y en mercados agrícolas sin fines de lucro. Esta nueva ley ayudará a las granjas locales a crecer, al brindarles a las destilerías el mismo acceso a las oportunidades de comercialización actualmente permitidas para las bodegas, las bodegas agrícolas y las cervecerías agrícolas con licencia.

“Las destilerías agrícolas y el sector agrícola desempeñan un rol importante en la economía del estado de Nueva York”, dijo el Gobernador Cuomo. “Al aligerar las restricciones sobre las destilerías agrícolas y permitir catas y ventas fuera de sus instalaciones, les estamos brindando la misma oportunidad para competir en la industria y una mejor oportunidad para llegar a nuevos clientes y desarrollar sus negocios. Esto, a cambio, ofrecerá el impulso necesario para la economía estatal y local, mientras les permite a los neoyorquinos y a los visitantes disfrutar los productos del Empire State”.

Actualmente, las destilerías agrícolas, las cuales deben utilizar principalmente productos agrícolas del estado de Nueva York en los suyos etiquetados como productos del estado de Nueva York, están permitidas de realizar catas y vender sus productos únicamente en las instalaciones de sus destilerías. Por otro lado, las cervecerías agrícolas, las bodegas agrícolas y las bodegas con licencia no están sujetas a estas restricciones y están permitidas de realizar catas y vender sus productos etiquetados como productos del estado de Nueva York en ferias y mercados en todo el estado.

La nueva ley les permitirá a las destilerías agrícolas realizar catas de licor y vender sus productos etiquetados como productos del estado de Nueva York fuera de sus instalaciones, en la Feria Estatal, en reconocidas ferias del condado y en mercados agrícolas locales sin fines de lucro. Sin embargo, ellos deben contar con un permiso de la Autoridad de Bebidas Alcohólicas del Estado, así como deben contar con un representante de la destilería en el lugar para asegurar que las catas y las ventas se realicen en forma responsable. Brindarles a las destilerías agrícolas el mismo acceso a potenciales clientes y mercados como a otras bodegas y cervecerías, ayudará a las granjas locales a expandirse y prosperar en Nueva York. La ley entrará en vigencia en 180 días.

Spanish

El Senador del estado John Bonacic dijo, “me complace que el Gobernador Cuomo haya aprobado esta ley. El crecimiento competitivo de Nueva York en la industria de las pequeñas destilerías crea puestos de trabajo y ofrece grandiosos productos locales. Resaltar las industrias nicho como la producción local de yogur, cerveza y licores locales, como lo ha estado haciendo el Gobernador Cuomo dinámicamente, mejora estas industrias y brinda mejor información a todos sobre las diversas áreas en desarrollo de nuestra economía en Nueva York”.

El miembro de la Asamblea Kevin Cahill dijo, “la cervecerías, destilerías y vitivinícolas de Nueva York han dejado su marca al producir excepcionales productos desarrollados en casa e impulsando el turismo. El Gobernador Cuomo ciertamente reconoce el valor de crear sinergias entre estas industrias en desarrollo y su apoyo ayudará a estas pequeñas empresas a expandirse y atraer la atención a los licores de alta calidad producidos aquí, en nuestro patio trasero”.

###

Noticias adicionales disponibles en WWW.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418